GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Officina de Partes

Officina de Partes

Officina de Partes

TOTALMENTE TRAMITADO

Nº Int.: 6047464

2 8 DIC 2015

CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO Nº

4838

SANTIAGO,

3 1 DIC 2015

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior y Seguridad Pública, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2º del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

. DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

- 1. Don Roger Horacio LANDAETA GARCIA, RUN: 21.333.838-2, natural de VENEZUELA, de nacionalidad VENEZOLANA, con domicilio en LAS CONDES.
- 2. Don El Mehdi BOUIKECH , RUN: 23.401.476-5, natural de MARRUECOS, de nacionalidad MARROQUI, con domicilio en RECOLETA.
- 3. Don Aquiles SOLANO , RUN: 22.243.016-K, natural de ARGENTINA, de nacionalidad ARGENTINA, con domicilio en LAS CONDES.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JORGE BURGOS VARELA MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

LCH/AAA)RSD/PVS/MKGV/LFCN [2524]14/12/2015 \

DISTRIBUCIÓN: Polin Ext.

Polin Int.

S.R.C.e I.

M.RR.EE.

Depto. Extranjería y M.

Of. Partes Minint.

Sección Carta Nacionalización

Archivo